



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 25 MAY 2016

Resolución Directoral Regional N° 018-2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Piura de fecha 30 de marzo del 2015, Memorando Múltiple N° 008-2015/GRP-430000 de fecha 10 de Febrero del 2015, sobre el seguimiento a la implementación de los compromisos del CAD FED: "Recomendaciones para el cumplimiento de los Compromisos Sectoriales en el Marco del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)", Memorandum Múltiple N° 002-2015/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 10 de Agosto 2015, Informe N° 052-2016/APL-DRVCS de fecha 05 de mayo de 2016, Memorandum N° 277-2016/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 18 de mayo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Adenda al Convenio con fecha 30 de marzo 2015, ratificó el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Piura del año 2014, donde figura el periodo de vigencia por tres (03) años contabilizados a partir de la suscripción del mismo;

Que, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) fue creado mediante la Octogésima cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión social con el énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), y especialmente en la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia, cuenta con una asignación de ciento setenta millones de soles (S/. 170'000,000.00) dirigido a dieciséis (16) Gobiernos Regionales entre los que se encuentra la Región Piura ;

Que, en este marco el Gobierno Regional Piura mediante la suscripción del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de Economía y Finanzas, se obligó al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";

Que, en este contexto el Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 004-2014 del 06 de noviembre de 2014 establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento transfiera hasta un monto de doscientos treinta millones de nuevos soles (S/. 230'000,000.00) a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural. Para tal fin, FONCODES debe constituir Núcleos Ejecutores, a quienes transferirá dicho monto luego de la suscripción de convenios entre éstos y FONCODES; debiendo estar conformados por cinco (05) miembros;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 25 MAY 2016

Resolución Directoral Regional N° 018-2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Que, en este ámbito mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 14 de noviembre de 2014, se resuelve designar como uno de los miembros integrantes del Núcleo Ejecutor en representación del Gobierno Regional Piura dentro del marco de la implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, según el Documento Técnico denominado "Recomendaciones para el Cumplimiento de los Compromisos Sectoriales en el Marco del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)", para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el precitado Convenio, se requiere un nivel de organización, articulación y seguimiento eficiente y efectivo en los sectores involucrados, para lo cual recomienda asignar un Coordinador Regional Sectorial para el seguimiento y monitoreo de los compromisos, debiendo la persona asignada ser reconocida mediante Resolución Directoral y conformar en cada sector un Equipo Técnico de Trabajo Sectorial con funcionario/as que tengan competencias y responsabilidades según se indica en los compromisos, para lo cual cada Equipo elaborará un Plan de Trabajo para la respectiva implementación;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 008-2015/GRP-430000 de fecha 10 de Febrero del 2015, sobre el seguimiento a la implementación de los compromisos del CAD FED: "Recomendaciones para el cumplimiento de los Compromisos Sectoriales en el Marco del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)", en este sentido corresponde emitir el acto resolutorio requerido;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 002-2015/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 10 de Agosto del 2015, se hizo de conocimiento que con la finalidad de efectivizar la representatividad, se le ha adicionado la Designación de una nueva Coordinadora Lic. Aida Palacios Lazo, encontrándose en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 001-2015-GOB.REG.PIURA -DRVCS-DR de fecha 19 de Enero de 2015, como Coordinadora Regional Sectorial para el Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos Sectoriales en el Marco del Convenio de Asignación por Desempeño del FED;

Que, mediante Informe N° 052-2016/APL-DRVCS de fecha 05 de mayo de 2016, la Lic. Aida Palacios Lazo, solicita actualización de la Resolución Directoral de Coordinadora del FED, la cual deberá ser extendida hasta el año 2017, de acuerdo a la Cláusula Sexta, de la Adenda al Convenio con fecha 30 de marzo 2015, la misma que tiene un periodo de tres (03) años a partir de su suscripción, setiembre 2014;

Que, Memorandum N° 277-2016/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 18 de mayo 2016, el Director Regional dispone la emisión de Resolución Directoral Regional donde se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 001-2015-COB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 19 de enero del 2015 y la Resolución Directoral Regional N° 032-2015-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 14 de agosto del 2015, en lo relacionado a la conformación del Equipo Técnico de Trabajo Sectorial teniendo en cuenta que los integrantes de la misma ya no forman parte del FED;

Con la visación de la encargada de la Oficina Técnica Administrativa de ésta Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014-GRP.CR de fecha 09 de abril de 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 21 de enero 2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 25 MAY 2016

Resolución Directoral Regional N° 018-2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar **SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 001-2015-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 19 de enero del 2015 y la Resolución Directoral Regional N° 032-2015-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 14 de agosto del 2015, en lo relacionado a la conformación del Equipo Técnico de Trabajo Sectorial teniendo en cuenta que los integrantes de la misma ya no forman parte del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).

ARTICULO SEGUNDO: Se Dispone **CONTINÚE** la LIC. AÍDA MARTINA PALACIOS LAZO, como Coordinadora Regional Sectorial para el Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos Sectoriales en el Marco del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con la finalidad de cumplir con las metas programadas, por el periodo de tres (03) años a partir de la suscripción del Convenio, setiembre 2014.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral Regional a la interesada, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura y demás estamentos administrativos para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Carlos Valdivia Vizcarra

ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional